PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

USHUAIA, 31 OCT 2022

VISTO: El Expte. E Nº 420/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la "Adquisición de vehículos utilitarios para la D.P.E. T.D.F. - Fondos F.E.D.E.I. - Código: TF-21-F17"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DPE Nº 2866/2021, el Jefe del Departamento Ingeniería informa que dada la presentación al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, la obra: "Adquisición de vehículos utilitarios para la D.P.E. - TDF y que su financiamiento fue aprobado, con codificación TF21-F17, considera necesario efectivizar la compra de vehículos utilitarios.

Que mediante Nota DPE Nº 2809/2022, el Jefe del Departamento Ingeniería informa que con el fin de realizar la adquisición de los vehículos y considerando el desfasaje económico y monetario que se produjo en el País, fue necesario actualizar los costos de los vehículos, que comprenden las planillas de cómputos y presupuesto original.

Que se generó la Nota de Pedido de Compras Nº 168/2022 con un gasto estimado de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 72.586.778,00).

Que el Sr. Director A/C autorizó a dar inicio a las actuaciones.

Que se adjuntan a la presente las correspondientes Especificaciones Técnicas.

Que resulta necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de la Contaduría General N° 04/15 modificatoria de la R.C.G. N° 12/13 Anexo I punto 4 y el punto 55 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 se considera conveniente designar a los agentes, C.P. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras e Ing. Nestor BARRÍA, Jefe del Departamento Ingeniería, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo 17° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 05/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que erogue la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 1093/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la "Adquisición de vehículos utilitarios para la D.P.E. T.D.F. - Fondos F.E.D.E.I. - Código: TF-21-F17", conforme a las especificaciones técnicas que forman parte de la presente.

ARTICULO 2º Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2022 por la suma estimada de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 72.586.778,00), con la finalidad expresada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3° Designar como integrantes de la comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 11/2022, a los agentes C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras e Ing. Nestor BARRÍA, Jefe del Departamento Ingeniería, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

ARTICULO 4º Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Fondos F.E.D.E.I. - Código: TF-21-F17.

ARTICULO 5º Comunicar. Dar al boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

Dirección Provincial de Energía

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0571/22

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 11/2022

Pliego de Bases y Condiciones
Expte E- 420/2021

Anexo I – RESOLUCIÓN DPE Nº 0571/22

ASUNTO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA D.P.E. T.D.F. – FONDOS F.E.D.E.I. - CÓDIGO: TF-21-F17"

PRESUPUESTO OFICIAL:
$ 72.586.778,00.-

LUGAR DE APERTURA:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA – LASSERRE Nº 218 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO.

DIA DE APERTURA:
22/11/2022

HORA: 12:00

DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

0571/22

USHUAIA; 31/10/2022

LICITACION PUBLICA

Referencia: 420 / 2021 **LICITACION PUBLICA Nro: 11 / 2022**

Fecha de apertura 22/11/2022 **Hora: 12:00:00** **Lugar: OFICINAS D.P.E.**

Sres:

.

. N.: 0 Piso: Dto./Of.

.

.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	**1.00** UNIDADES	**VEHICULO AUTOMOTOR**		
Observaciones del item.:		**"CAMIÓN TIPO DAILY MODELO 55-170 EQUIPADO CON HIDROELEVADOR PARA TRABAJO CON TENSIÓN" - (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AJUNTAS).**		
2	**1.00** UNIDADES	**VEHICULO AUTOMOTOR**		
Observaciones del item.:		**"CAMIÓN TIPO TECTOR IVECO 11 TN, EQUIPADO CON HIDROELEVADOR PARA TRABAJO CON TENSIÓN" - (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AJUNTAS).**		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:
.....

Condiciones Generales:

Plazo de entrega:	**Sesenta (60) días contados a partir de la recepción conforme de la Orden de Compra**
Lugar de entrega:	**SEGUN PLIEGO**
Condiciones de Pago:	**70% ANTICIPO SALDO C/ENTREGA**
Plazo de mantenimiento de oferta:	**SEGÚN CLÁUSULA 11° DEL PBYC**

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015 y el Decretos Provinciales N° 674/2011 y O.P.C. N° 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

Condiciones Particulares:

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA D.P.E. – T.D.F." – FONDOS: F.E.D.E.I. – CÓDIGO: TF-21-F17 CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL PRESENTE PLIEGO.

2°) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en la División Compras de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día 22 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.
LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, NO SERÁN CONSIDERADAS.

3°) Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($72.586.778,00).

4°) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán foliadas y firmadas en todas sus partes por el oferente o representante legal, se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna, indicando en forma clara tipo de Contratación: Licitación Publica N° 11/2022 - día y hora de apertura 22 de NOVIEMBRE de 2022 - hora 12:00.
Los oferentes deberán agregar al Pliego los Números del C.U.I.T. e Ingresos Brutos.
Si el día señalado para la apertura de las propuestas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar al día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dirección Provincial de Energía

5°) COTIZACIÓN:
a) Las ofertas presentadas deberán ser cotizadas en PESOS.
b) En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, estado y todo dato conducente a clarificar el producto que se ofrece y sus características

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energía

generales y particulares, acompañando fotos y catálogos del modelo ofertado.
c) El vehículo cotizado como sus componentes agregados deberán ser Nacionales o Nacionalizados (0 km, nuevo y sin uso).

6°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:
6.1) Pliego completo firmado por el Proponente o representante legal.
6.2) La oferta en el formulario oficial (fórmula de propuesta) previsto a tal efecto ó similar confeccionado por el Proponente y firmada por éste o su representante legal.
6.3) La Garantía de Oferta. (Deberá estar constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 15° de las presentes Cláusulas Particulares).
6.4) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales extendido por la agencia de Recaudación Fueguina (AREF) (No es exigible para la presentación de ofertas, pero deberá estar vigente al momento de la adjudicación).
6.5) Certificado de Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF). (No es exigible para la presentación de ofertas, pero deberá estar vigente al momento de la adjudicación).
6.6) Copia certificada del Estatuto Social y Acta de donde surja facultad de quien suscribe la cotización (Poder).
6.7) Certificado de Libre de Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E. para proveedores locales conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. Nº 455/2020, el cual contará con carácter de excluyente.
Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones, se dejará constancia en el Acta de apertura para su posterior análisis.
La resolución que determine el rechazo de una oferta será inapelable y no podrá ser objeto de impugnación alguna por parte del oferente.

7°) RECHAZO DE OFERTAS (Punto 51 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011).
Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pliegos de bases y condiciones, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:
a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
b) Que no estén firmadas por el oferente.
c) Que estuvieran escritas con lápiz.
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobres.
e) A criterio del organismo licitante, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
f) Que careciera de la garantía, cuando esta sea requerida por el organismo licitante.
g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.
i) La que posea deuda en el caso de proveedores locales de la ciudad de Ushuaia y/o Tolhuin en concepto de energía eléctrica conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. Nº 455/2020.

7.1°) Aquellas ofertas que contengan deficiencias insustanciales, podrán ser subsanadas dentro del plazo que establezca la comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas, conforme lo dispuesto en el artículo 4° (Subsanación de Deficiencias) de la Ley Provincial N° 1015.

La resolución que determine el rechazo de una oferta será inapelable y no podrá ser objeto de impugnación alguna por parte del oferente.

8°) PATENTAMIENTO:
El vehículo cotizado deberá ser entregado patentado.
El costo surgido de dicho patentamiento como de flete correrá por cuenta y cargo de la firma adjudicataria.

9°) GARANTÍA DEL VEHÍCULO:
Los oferentes garantizarán la unidad cotizada y todos sus componentes por el término mínimo de 2 años a partir de la fecha de la entrega, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material defectuoso.

Los oferentes asegurarán los servicios oficiales post-venta por al menos 5 años.

10°) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) en la/s actividad/es acorde con la contratación que se licita al momento de concretar la adjudicación.

11°) MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura.
La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la compra y/o contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.

Si en la compra y/o contratación respectiva se formulara impugnación el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

12°) IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la Preadjudicación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a un (1) día hábil, siendo el mismo de 2 días hábiles a partir de la de la notificación formal del Acto Administrativo de Preadjudicación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en los puntos 8 a 19.

13º) ADJUDICACIÓN:

Los Ítems cotizados que compone la oferta presentada será adjudicado según el resultado análisis Administrativo, técnico y económico elaborado por la Comisión de Preadjudicación nombrada por la D.P.E. para tal fin.

Dirección Provincial de Energia

14º) GARANTÍAS:

a) GARANTÍA DE OFERTA:
El Oferente deberá conformar la garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del total de la oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la Propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 12° de las presentes Cláusulas Particulares.

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energia

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energia

b) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:
El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes Cláusulas Particulares.

15º) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:
a) En efectivo mediante Depósito o transferencia en la Cuenta Corriente de la D.P.E., en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego: Casa Central Nº Cta. Cte. 1710037/9.
b) En cheque certificado o giro contra Banco Tierra del Fuego.
c) En Titulo aforados a su valor nominal de la Deuda Pública Nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos Hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare baja la par.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.E.
e) Mediante afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Publica Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación correspondiente.
f) Con Seguro de Caución a favor de la D.P.E. , mediante Pólizas Aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin reservas ni limitaciones.
g) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el 10% del límite previsto para la contratación directa.

16º) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la Garantía de Oferta será devuelta a solicitud de los mismos con posterioridad a la adjudicación.

Para el caso del oferente adjudicado las Garantías de Oferta y Adjudicación le serán devueltas a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

17º) LUGAR DE ENTREGA:

En agencia Ushuaia. El adjudicatario deberá notificar a la D.P.E. respecto a la disponibilidad del vehículo para formalizar la entrega y facilitar toda documentación necesaria con el fin de iniciar los trámites de registro y seguro automotor tendente a efectivizar el retiro definitivo de la unidad adquirida.

18º) PLAZO DE ENTREGA:

Sesenta (60) días contados a partir de la recepción conforme de la Orden de Compra.

19º) CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA:

La carga, transporte hasta la ciudad de Ushuaia y descarga de la unidad provista correrá por cuenta y cargo de la firma adjudicataria.

20º) RECEPCIÓN DEFINITIVA:

En el momento de la entrega se practicará recepción provisoria a revisar, dándose la conformidad definitiva dentro de los treinta (30) días posteriores.

21º) AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA:

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido.

De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

22°) AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La D.P.E., tendrá derecho a: Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales. (Punto N° 67 Decreto Provincial N° 674/11).

23°) MULTA POR MORA EN LA ENTREGA DE LA UNIDAD:

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Antes del vencimiento contractual de entrega el adjudicatario podrá solicitar prórroga conforme el punto 18° del presente. Cumplido dicho plazo, dicha solicitud no será considerada, resultando la aplicación de las sanciones correspondientes.

24º) FACTURACIÓN:

Por tratarse de operaciones desde el territorio continental al Área Aduanera Especial establecida por Ley Nº 19.640, procede la emisión de facturas Letra "E" debiéndose expresarse los valores consignados en Pesos.

Para el caso de Proveedores asentados en la Provincia de Tierra del Fuego corresponderá la presentación de facturas Letra "A".

25º) I.V.A.:

La Dirección Provincial de Energía se encuentra frente al IVA como Responsable Inscripto y amparada en los beneficios de la Ley 19.640 por lo que las mercaderías y servicios remitidos a la Provincia de Tierra del Fuego quedan enmarcadas en provisiones de tipo Exportación por lo que no corresponde facturar dicho concepto.

26°) ANTICIPO FINANCIERO:

Sera del SESENTA (70%) por ciento del valor de la orden de compra. Dicho anticipo podrá ser solicitado al momento de ser notificado de la adjudicación, contra presentación de Póliza de Seguro de Caución por el monto del Anticipo Financiero a favor de la Dirección Provincial de Energía.

27º) PAGO:

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energía

La cancelación de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la provisión o la factura, lo que sea posterior, salvo ofrecimiento de pagos alternativos con arreglo al párrafo d) del punto 4° COTIZACIÓN del presente pliego.

Para los adjudicatarios establecidos fuera de la Provincia de Tierra del Fuego los pagos se efectivizaran a través de transferencia Bancaria (vía MEP) con gastos a cargo del Adjudicatario.

La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF de Tierra del Fuego.

La D.P.E. actuará como agente de retención del impuesto a las ganancias de acuerdo a lo normado en la Resolución de la AFIP 830/00, para empresas domiciliadas en el país y fuera de la Provincia, por ello deberá adjuntase, en copia, constancia de inscripción.

28°) FUERO LEGAL
Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

.....

Domicilio completo del proponente	
Número de inscripción de Ingresos Brutos:	
Número de inscripción C.U.I.T.	
Dirección de correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	

Reporte: co_005.qrp

Dirección Provincial de Energia

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía
FOLIO
102
del Fuego A. e I.A.S.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0571/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

OBRA: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO PARA LA D.P.E. -TDF

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ÍNDICE.

1. ***Camión cabina doble equipado con hidroelevador.***
 - *1.1 Especificación Técnica del Camión*
 - *1.2 Especificación Técnica de Hidroelevador.*
2. ***Camión, equipado con Hidroelevador.***
 - *2.1 Especificación Técnica del Camión.*
 - *2.2 Especificación Técnica Hidroelevador.*
3. ***Transporte.***
4. ***Servicio pos venta.***
5. ***Documentación.***

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energia
M.D.S.

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. Nº 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0571/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

Dirección Provincial de Energía Tierra del Fuego A. e I.A.S. 103

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIÓN CABINA DOBLE

1.1.1 *Objeto*

La presente especificación técnica establece los requerimientos técnicos que debe cumplir el camión Tipo DAILY- IVECO en el cual se montará un hidroelevador con cuatros estabilizadores.

1.1.2 *Requerimientos Técnicos*

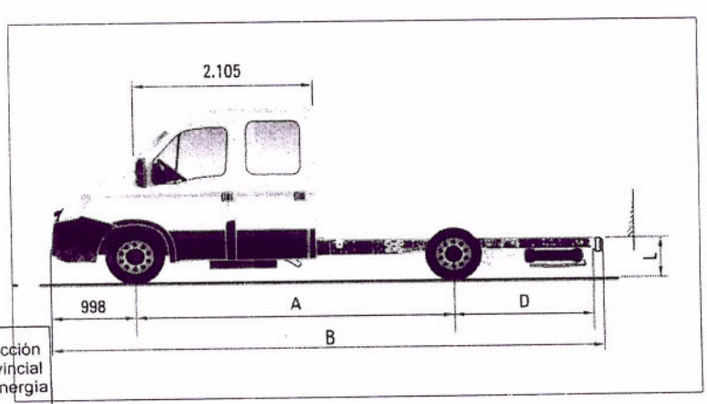
Las siguientes características técnicas, describen los requerimientos mínimos que serán evaluados en la oferta del vehículo, razón por la cual el oferente deberá presentar documentación técnica, que garanticen el cumplimiento mínimo de estos requerimientos. La documentación a presentar deberá estar debidamente rubricada por el oferente.

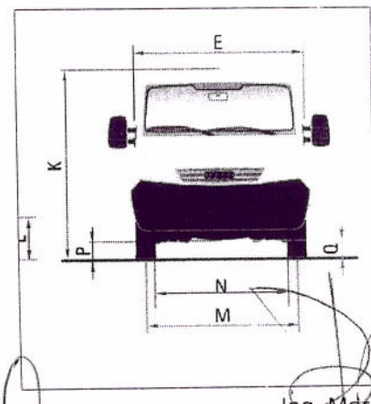
TIPO Camión Tipo Daily – Modelo 55 170
CABINA: Doble

DIMENSIONES Y PESO

Largo [mm] - (B)	6413	[mm]
Ancho [mm] - (E)	2025	[mm]
Alto [mm] - (K)	2275	[mm]
Distancia entre ejes [mm] - (A)	3750	[mm]
Distancia entre ruedas delanteras – (M)	1700	[mm]
Distancia entre ruedas traseras - (N)	1541	[mm]
Distancia del suelo al chasis - (L)	635	[mm]
Espacio libre en el eje delantero - (P)	190	[mm]
Espacio libre en el eje trasero – (Q)	150	[mm]
Voladizo posterior – (D)	1655	[mm]
Radio de giro neumático	7.200	[mm]
Radio de giro – pared	7.800	[mm]
Despeje mínimo del suelo [mm]	216	[mm]
Longitud carrozable	3317	[mm]
Ancho de carrocería	2200	[mm]
Peso bruto total – PBT	5300	[kg]
Capacidad del Eje delantero	1850	[kg]
Capacidad de eje trasero	3450	[kg]
Capacidad de carga + carroceria	2970	[kg]
Capacidad Máxima de Tracción – CMT	8000	[kg]

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía





Dirección Provincial de Energía

M.D.S

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. N° 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 104

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0571/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

MOTOR

COMBUSTIBLE:	Diésel
CILINDRADA [cc]	2998 [cm³]
CILINDRO	4 cilindros en línea
DISTRIBUCIÓN:	Por cadena.
DIÁMETRO x CARRERA [mm]	95,8 x 104
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	17,5 ±0,5:1
POTENCIA MÁXIMA [CV] – [kw/rpm]	170 [CV] (3500 rpm).
TORQUE MÁXIMO [Nm] = [kg=m/rpm]	400 [Nm] (1250 a 2900 rpm)

CHASIS

Tipo: Bastidor metálico.

SUSPENSIÓN

Suspensión delantera: Ruedas Independiente con barras de torsión fijadas al chasis, con 2 (dos) amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.

Suspensión trasera: Ballesta semieliptica de dos etapas con tope de goma. 2 (dos) amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.

FRENOS

Tipo:	Hidraulico servo asistido de doble circuito.
Delantero:	A disco.
Trasero:	A disco. Válvula reguladora de presión y frenado para las ruedas traseras.
De estacionamiento	Accionamiento mecánico a tambor sobre el eje trasero.

TRANSMISIÓN

Tipo: Manual de 6 velocidades hacia adelante y una hacia atrás.

SISTEMA ELÉCTRICO

TENSIÓN NOMINAL	12 [Volts].
BATERÍA	1x12 [volts] – 110 [Ah].
ALTERNADOR	14 [volts] – 110 [Ah].

EMBRAGUE

Tipo: Monodisco, con accionamiento Hidráulico. -

Dirección Provincial de Energia M.D.S

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energia

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. Nº 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía FOLIO 105

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0571/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

CAJA DE CAMBIO

Accionamiento:	Mecánico por Palanca
Marchas de avance:	6
Marcha de retroceso:	1
Relación de Cambios:	1`- 5,152 / 2`-3,022 / 3`-1,956 / 4`-1,360 / 5`-1,000 / 6`-0,723 /

RODADO

Ruedas Delanteras	Simple a disco de acero 5,0 x 16" - 2 (dos).
Ruedas Traseras	Doble a disco de acero 5,0 x 16" - 4 (cuatros).
Neumáticos:	6 (seis) neumático radiales sin cámara 195/75 R 16. 6 (seis) neumático con clavo para nieve 195/75 R 16.
Rueda de auxilio	1 (una), incluye llanta y neumático y fija al vehículo - 195/75 R 16.

EQUIPAMIENTO

Espejos retrovisores calefaccionado	1 Exterior Lado del Conductor 1 Exterior Lado del Acompañante Convexo. 1 Central
Asiento del conductor	Individual con Cinturón de Seguridad de tres Puntos.
Asientos de acompañantes:	doble con Cinturón de Seguridad de tres Puntos.
Climatización:	Aire acondicionado, Calefacción
Columna de dirección:	Regulable
Cricket	Hidráulico
Parabrisas	Laminado
Llave de rueda:	Modelo en Cruz
Dispositivo de señalización:	Modelo Barral Completo Techo Cabina Ámbar-Cristal
Matafuego:	Capacidad 2,5 Kg
Soporte para matafuego:	1 (un) soporte ubicado sobre caja de carga en posición horizontal de desacople rápido.

COLOR: Blanco, sin pigmentos ni perlados

1.1.3 *Servicio pos-venta*

Atendiendo la necesidad de contar con una asistencia técnica, los oferentes deberán garantizar un servicio de mantenimiento, repuestos y asistencia técnica en la ciudad de Ushuaia o en la Provincia de TDF

Esta garantía deberá ser presentada en la oferta e incluirá listado del personal y de los medios que dispone para la realización del mantenimiento y asistencia técnica. La no presentación de esta garantía, y a solo juicio de la DPE, la oferta podrá no ser tenida en cuenta.

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. N° 069
Departamento Ingeniería A
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 106

1.1.4 *Documentación:*

El oferente presentará para la evaluación de la oferta la documentación técnica requerida y la garantía del servicio de post-venta., la cual deberá estar debidamente rubricada, sin la entrega de la misma, la DPE se reserva el derecho de desestimar la oferta.

El proveedor entregará el manual técnico del vehículo, la garantía de pos venta, el manual de mantenimiento y toda la información técnica que considere necesario para el buen uso del mismo. Toda la información deberá estar en idioma español.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - HIDROELEVADOR

1.2.1 Objeto:

La presente especificación técnica establece los parámetros técnicos mínimos que debe cumplir el hidroelevador que será instalado en la camión TIPO DAILY. El mismo será nuevo sin uso y de modelo AXION BRX o SIMILAR.

1.2.2 *Características Técnicas*:

Las características técnicas principales, deberán ser las mismas o similares a las descriptas a continuación,

Altura de Trabajo	13 [m]
Altura hasta base de barquilla	11,5 [m]
Alcance de horizontal máximo	6 [m]
Altura de Traslado	3 [m]
Capacidad de Barquilla	136 [kg]
Dimensiones de Barquilla	610x610x1070 [mm]
Rotación	360° continua infinita

1.2.3 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

Se detallan a continuación el requerimiento mínimo con que debe contar el hidroelevador.

- Bomba Manual de Emergencia:
- Sistema de parada de emergencia en mandos inferiores y superiores.
- Barquilla montada de lado para una persona.
- Controles en la base con override a la barquilla.
- Dispositivo contra accionamiento involuntario en barquilla.
- Anillo de izaje de 450 [kg]
- Sistema automático de nivelación de barquilla.
- Giro de Columna a través de rodamiento.
- Indicador de Nivel y temperatura de aceite hidráulico.
- Punto de lectura de presión del sistema hidráulico.
- Válvula de seguridad de apertura de brazo inferior y superior

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. Nº 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía
M.D.S

Dirección Provincial de Energía
FOLIO
107
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

- Pernos de Articulación con bujes autolubricados.
- Manguera Hidráulica en el interior de los brazos.
- Válvulas Holding intergradas en los cilindros hidráulicos.
- Aislación eléctrica 46 [kv] Categoría C.
- Liner.
- Protector de borde y fondo de liner.
- Volteo hidráulico de barquilla (Tilt).
- Estabilizadores telescópico configurado en A, ubicados en la parte trasera y delantera de la caja.
- Inclinometro.
- Cobertor vinilico de insertos y barquilla
- Cuña para ruedas.
- Barquilla adicional de 610 x 610 x 1070 [mm].
- Elementos para fijación y montaje.
- Pintura: Los conjuntos/partes expuestas pintadas por separado, tratadas y fosfatizadas previamente. Impresión de pintura en dos pasos: base anticorrosiva + 2 capas de pintura poliuretánica. Las demás superficies expuestas que no son pintadas deben ser tratadas mediante un proceso de zincado de alta resistencia, libre de cromo hexavalente.

1.2.4 *Montaje*

El proveedor deberá incluir en la cotización, el montaje del hidroelevador en el camión descripto en el punto 1.1. de la presente especificación técnica. Todos los trámites y los costos que surjan del montaje (traslado, imprevistos, Certificación, etc.-), deberán ser considerado en la oferta y serán afrontados por el proveedor. El montaje del hidroelevador sobre el camión y su posterior funcionamiento deberá estar homologado por los organismos correspondiente y contar con la Certificación IRAM.

1.2.5 *Servicio pos-venta*

Atendiendo la necesidad de contar con una asistencia técnica, los oferentes deberán garantizar un servicio de mantenimiento, repuestos y asistencia técnica en la ciudad de Ushuaia o en la Provincia de TDF

Esta garantía deberá ser presentada en la oferta e incluirá listado del personal y de los medios que dispone para la realización del mantenimiento y asistencia técnica. La no presentación de esta garantía, y a solo juicio de la DPE, la oferta podrá no ser tenida en cuenta.

1.2.6 *Documentación*

El oferente presentará para la evaluación de la oferta la documentación técnica requerida y la garantía del servicio de post-venta., la cual deberá estar debidamente rubricada, sin la entrega de la misma, la DPE se reserva el derecho de desestimar la oferta.

El Contratista deberá entregar toda la documentación técnica referida a la hidrogrua y su montaje.- Además deberá contemplar en su oferta la realización de un curso de manejo y mantenimiento de la hidrogrua, el cual se dictará en la ciudad de Ushuaia en el momento de la entrega del equipamiento.

El Hidroelevador montado sobre el camión, deberá ser inspeccionado y entregado con CERTIFICACIÓN IRAM.-

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Dpto. Administrativo
Dirección Provincial de Energía

Ing. Mario Lozano
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. Nº 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

FOLIO 108

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0571/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIÓN TIPO TECTOR

2.1 *Objeto*

La presente especificación técnica establece los requerimientos técnicos que debe cumplir el camión TIPO TECTOR 11 Tn, sobre el cual se instalará un hidroelevador tipo BRX – AXION o SIMILAR, será utilizado por el departamento de Tolhuin de la Dirección Provincial de Energía.

2.2 *Requerimientos Técnicos*

Las siguientes características técnicas, describen los requerimientos mínimos que serán evaluados en la oferta del vehículo, razón por la cual el oferente deberá presentar documentación técnica, que garanticen el cumplimiento mínimo de estos requerimientos. La documentación a presentar deberá estar debidamente rubricada por el oferente.

MOTOR

Modelo:	Iveco FPT NEF4 ID o SIMILAR
N.° de cilindros	4 (cuatro)
Cilindrada:	4500 [cm³].
Potencia Máxima	190 [cv] – 138 [kw] (2500 [rpm]).
Par motor máximo	610 [Nm] (1.350 - 2100 [rpm]).

SISTEMA ELÉCTRICO

Alternador (V/A):	28 [V] /90 [A]
Batería (cantidad x V/Ah) :	2 x 12 [V] /100 [Ah]
Tensión Nominal:	24 [V]

TRANSMISIÓN

Embrague :	Monodisco, a seco con accionamiento hidráulico,.
Caja de cambios :	Tipo Eaton 6206 B
Marchas :	6
Relación de Transmisión:	1ª–6,1955/ 2ª-3,391/3ª-2,079/4ª-1,333/5ª-1,000/ 6ª-0,729/ Rev.-5,690
Toma de Fuerza: :	Deberá preverse su inclusión.

EJE TRASERO

Tipo	Portante, diferencial, reducción simple
Modelo	Tipo Dana S16-130.
Relación de Reducción (serie)	4,30/1

FRENOS

Freno de servicio:	Neumático, con dos circuitos Independientes (delanteros y traseros) con ABS e EBL.
Freno de estacionamiento :	Neumático, con accionamiento al eje trasero por válvula localizada en el panel de instrumentos.
Tipo:	Tambor de tipo S-cam (eje delantero y trasero) con ajuste automático.

Dirección Provincial de Energía
M.O.S.

ES COPIA FIEL
CINTIA FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. N° 089
Departamento Ingenieria
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 109

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0571/22 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

CHASIS

Modelo	Tipo Viga con perfil C y travesaños atornillado y remachado.
Material:	Acero Fe E420

SUSPENSIÓN

Tipo	Mecánica.
Modelo	Parabólica simple.
Modelo del amortiguador	Amortiguador hidraulicos
Barra estabilizadora	Si
Tanque de combustible:	150 [Litros]
Llantas Acero:	17,5 x 6,75
Neumáticos sin cámara:	235/75 R17,5

CABINA

Tipo:	Simple, extendida con techo bajo.
Asiento del conductor:	Individual, Cinturón de seguridad de tres puntos, apoyacabezas.
Asiento acompañante	Doble con Cinturón de seguridad de 3 puntos, apoyacabezas – Respaldo abatible.
Climatización:	Calefacción y Aire Acondicionado
Radio:	AM / FM / CD / USB / BLUETOOTH
Alza cristales:	Eléctrico conductor y acompañante.
Suspensión de cabina:	Suspensión mecánica.
Espejos:	Eléctrico
Seguridad	Cierre Centralizado

DESEMPEÑO TEÓRICO

Relación de reducción:	4,30:1.
Velocidad Max. (PBT/Plano):	120 [km/h]
Capacidad de rampa (PBT):	35,1 [%]
Partida en rampa (PBT)	19,9 [%]

PESOS Y CAPACIDADES

Peso en orden de marcha

Eje delantero:	2.375-2.400 [Kg]
Eje trasero:	1.075-1.100 [Kg]
Total:	3.450-3.515 [Kg]
Capacidad máxima Técnica:	7.150-7.085 [Kg]
Pesos bruto total técnico	10.600 [kg]
Eje delantero:	3.600 [Kg]
Eje Trasero:	7.000 [Kg].
Peso Bruto Vehicular Combinado (PBVC):	11.000 [Kg].

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. N° 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía
M.D.S.

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

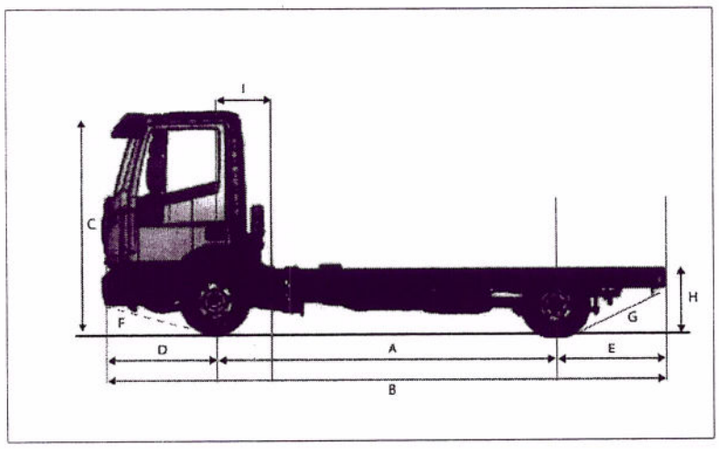
PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

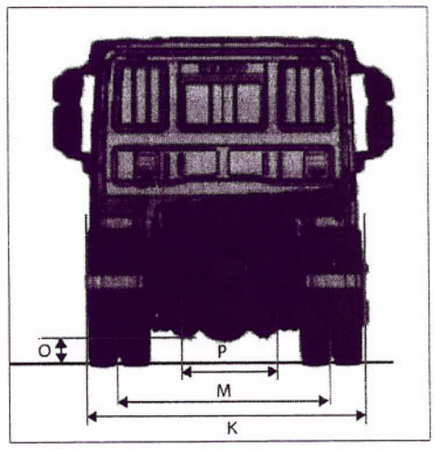
Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
http://www.dpe.com.ar

Dirección Provincial de Energía
Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
FOLIO
110

DIMENSIONES

Chasis con cabina, sin carrocería	
Distancia entre ejes (A):	3.900-4.455 [mm].
Largo Total: (B):	7.441 [mm].
Altura de cabina (C)	2.625 [mm]
Voladizo delantero (D) :	1.265 [mm].
Voladizo trasero (E):	2.276-1.721 [mm].
Ángulo de entrada (F):	18°.
Ángulo de salida (G):	12°.
Altura plataforma de carga (H):	788 [mm]
Distancia mínima entre implementos y eje delantero (I):	570 [mm]
Ancho máximo delantero (sin/con esp. Retrovisores) – (J):	2.158/3.098 [mm]
Ancho máximo trasero (K):	2.045 [mm].
Despeje delantero (N):	233 [mm]
Despeje trasero (O):	196 [mm]
Ancho del bastidor (externo) (P):	852,7 [mm]
Diámetro de giro (entre pared) – Radio	5.387-6.195 [mm]
Diámetro de giro (entre neumáticos) Radio	7.557-8.562 [mm]
Longitud Carrozable :	5.725 [mm]





INSTRUMENTAL

Tablero de instrumentos Cuenta vueltas / tacógrafo electrónico semanal

ACCESORIOS

Cada camión se entregará con un juego de cuatros cubiertas, según las dimensiones especificada y descriptas en el punto CHASIS y con baulera de Aluminio.-

2.3 *Servicio pos-venta*:

Atendiendo la necesidad de contar con una asistencia técnica, los oferentes deberán garantizar un servicio de mantenimiento, repuestos y asistencia técnica en la ciudad de Ushuaia o en la Provincia de TDF

Esta garantía deberá ser presentada en la oferta e incluirá listado del personal y de los medios que dispone para la realización del mantenimiento y asistencia técnica. La no presentación de esta garantía, y a solo juicio de la DPE, la oferta podrá no ser tenida en cuenta.

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. N° 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

2.4 *Documentación*:

El oferente presentará para la evaluación de la oferta la documentación técnica requerida y la garantía del servicio de post-venta., la cual deberá estar debidamente rubricada, sin la entrega de la misma, la DPE se reserva el derecho de desestimar la oferta.

El proveedor entregará el manual técnico del vehículo, el manual de mantenimiento y toda la información técnica que considere necesario para el buen uso del mismo. Toda la información deberá estar en idioma español.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - HIDROELEVADOR TIPO BRX 4313

2.2.1 Objeto:

La presente especificación técnica establece los parámetros técnicos mínimos que debe cumplir el hidroelevador que será instalado en el camión tipo Tactor . El mismo será nuevo sin uso Tipo BRX 4313 – AXION o SIMILAR.

2.2.2 *Características Técnicas*:

Las características técnicas principales, deberán ser las mismas o similares a las descriptas a continuación,

Altura de Trabajo	15 [m]
Altura hasta base de barquilla	13,5 [m]
Alcance de horizontal máximo	7 [m]
Altura de Traslado	3 [m]
Capacidad de Barquilla	136 [kg]
Dimensiones de Barquilla	610x610x1070 [mm]
Rotación	360° continua infinita

2.2.3 *Características Constructivas*:

Se detallan a continuación el requerimiento mínimo con que debe contar el hidroelevador.

- Bomba Manual de Emergencia:
- Sistema de parada de emergencia en mandos inferiores y superiores.
- Barquilla montada de lado para una persona.
- Controles en la base con override a la barquilla.
- Dispositivo contra accionamiento involuntario en barquilla.
- Anillo de izaje de 450 [kg]
- Sistema automático de nivelación de barquilla.
- Giro de Columna a través de rodamiento.
- Indicador de Nivel y temperatura de aceite hidráulico.
- Punto de lectura de presión del sistema hidráulico.
- Válvula de seguridad de apertura de brazo inferior y superior.

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. Nº 089
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía
M.D.S.

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energía

FOLIO 112
Dirección Provincial de Energía
Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

- Pernos de Articulación con bujes autolubricados.
- Manguera Hidráulica en el interior de los brazos.
- Válvulas Holding intergradas en los cilindros hidráulicos.
- Aislación eléctrica 46 [kv] Categoría C.
- Liner.
- Protector de borde y fondo de liner.
- Volteo hidráulico de barquilla (Tilt).
- Estabilizadores telescópico configurado en A, ubicados en la parte trasera y delantera de la caja.
- Inclinometro.
- Cobertor vinilico de insertos y barquilla
- Cuña para ruedas.
- Barquilla adicional de 610 x 610 x 1070 [mm].
- Elementos para fijación y montaje.
- Pintura: Los conjuntos/partes expuestas pintadas por separado, tratadas y fosfatizadas previamente. Impresión de pintura en dos pasos: base anticorrosiva + 2 capas de pintura poliuretánica. Las demás superficies expuestas que no son pintadas deben ser tratadas mediante un proceso de zincado de alta resistencia, libre de cromo hexavalente.

2.2.4 *Montaje*

El proveedor deberá incluir en la cotización, el montaje del hidroelevador en el camión descripta en el punto 3.1. de la presente especificación técnica. Todos los trámites y los costos que surjan del montaje (traslado, imprevistos, Certificación, etc.-), deberán ser considerado en la oferta y serán afrontados por el proveedor. El montaje del hidroelevador sobre la camioneta y su posterior funcionamiento deberá estar homologado por los organismos correspondiente y contar con la Certificación IRAM.

2.2.5 *Documentación*

El oferente presentará para la evaluación de la oferta la documentación técnica requerida y la garantía del servicio de post-venta., la cual deberá estar debidamente rubricada, sin la entrega de la misma, la DPE se reserva el derecho de desestimar la oferta.

El Contratista deberá entregar toda la documentación técnica referida a la hidrogrua y su montaje.- Además deberá contemplar en su oferta la realización de un curso de manejo y mantenimiento de la hidrogrua, el cual se dictará en la ciudad de Ushuaia en el momento de la entrega del equipamiento.

El Hidroelevador montado sobre el camión, deberá ser inspeccionado y entregado con CERTIFICACIÓN IRAM.-

3. TRANSPORTE Y SEGURO

El equipamiento (Camión/hidroelevador), se entregarán en la Central Térmica de Ushuaia, convenientemente acondicionada a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de los elementos que la componen y la acción agresiva de condiciones atmosféricas adversas. La Contratista será responsable de los

Dirección Provincial de Energía
M.D.S.
ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNANDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energía
PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía
Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. N° 069
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 113

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0571/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

seguros y tramites aduaneros como así también de cualquier daño, pérdida, deterioro y/o desajuste que sufran los equipos durante el proceso de embarque, transporte, descarga y/o almacenamiento.

4. SERVICIO POS VENTA

Con la finalidad de que la Dirección Provincial de Energía pueda contar con repuestos y atención técnica, los oferentes deberán garantizar un servicio de post venta en la Ciudad de Ushuaia.

5. DOCUMENTACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega a la Dirección Provincial de Energía de toda la documentación técnica relacionada con el equipamiento a proveer (Camión/hidrogrua) y la referida a los ensayos en fábrica y su posterior CERTIFICACIÓN IRAM.-

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Mario Dos Santos
Jefe División Matriculados
Mat. C.I.T.D.F. Nº 089
Departamento Ingenieria
Dirección Provincial de Energia

ES COPIA FIEL
CINTIA L. FERNÁNDEZ
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Provincial de Energia

Dirección Provincial de Energia

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
http://www.dpe.com.ar